

Corrección de errores de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 5 de septiembre de 2024, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos en la Escala de Gestión Administrativa, Subgrupo A2, en el Gabinete Jurídico de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre

Advertido error material en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 5 de septiembre de 2024, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos en la Escala de Gestión Administrativa, Subgrupo A2, en el Gabinete Jurídico de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre, y publicada en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Almería en esa misma fecha.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero. – Proceder a la corrección del error material advertido en la citada Resolución de 5 de septiembre de 2024, en los siguientes extremos :

En el segundo párrafo, donde dice ”... en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma...”, debe decir “...en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario...”.

Y en el pie de recurso, donde dice: “...en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007),...” debe decir: “...en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario...”.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//7N7bIxohmfIFHSn6Nvn6Q==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/09/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



/7N7bIxohmfIFHSn6Nvn6Q==

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Rector

José Joaquín Céspedes Lorente

[Firmado digitalmente]

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//7N7bIxohmfIFHSn6Nvn6Q==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	06/09/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



[/7N7bIxohmfIFHSn6Nvn6Q==](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//7N7bIxohmfIFHSn6Nvn6Q==)